

La Justicia busca a quien anunció una falsa crecida del río Diamante

29/12/2020

El titular de la Fiscalía de Instrucción N° 2, Javier Giaroli, inició de oficio una causa para investigar el origen de un audio que el domingo por la noche se viralizó por redes sociales y que aseguraba que –a raíz de la gran tormenta de la tarde de ese día– dos diques de nuestra zona habían colapsado y que una creciente del río Diamante provocaría daños al por mayor en quienes viven a su vera.

La amplia diseminación del audio llevó a la obvia preocupación de los vecinos de la Isla del Río Diamante, que ya en la madrugada del lunes y en gran número se autoevacuaron y se dirigieron hacia la vecina Balloffet a pie o en sus vehículos y con los bienes que podían llevarse para evitar desgracias personales y pérdidas de sus propiedades. Según fuentes oficiales, unas 450 personas se movilizaron de esa manera y solo horas después –y mediante la información que brindaron las autoridades municipales y policiales descartando lo que afirmaba el audio mencionado– supieron que se trataba de un rumor falso, que no existía riesgo de una crecida del río como la que se hablaba en la apócrifa información y, recién ahí, decidieron retornar a sus hogares.

Según estima Giaroli, se estaría frente a la posible comisión del delito de intimidación pública y es por ello que solicitó la colaboración de la comunidad para que remita a él o a la Policía cualquier información sobre la identidad del autor de dicho audio con información falsa.

El artículo 211 del Código Penal Argentino establece: “Será reprimido con prisión de dos a seis años, el que, para infundir un temor público o suscitar tumultos o desórdenes, hiciera señales, diere voces de alarma, amenazare con la

comisión de un delito de peligro común, o empleare otros medios materiales normalmente idóneos para producir tales efectos. Cuando para ello se empleare explosivos, agresivos químicos o materias afines, siempre que el hecho no constituya delito contra la seguridad pública, la pena será de prisión de tres a diez años”.